rtvaguacabra.com

Hipoteca AZUL - ibanesto
Hipoteca AZUL +0,38% en ibanesto.com - tu low cost banking

Vuelos Fuerteventura, 27€
Viaja y navega con los mejores. Fuerteventura sensaciones al límite

Registrarse | Entrar

Noticias Deportes Radio Televisión Servicios Agenda Reporteros

CONTINÚA LA TRAMA INMOBILIARIA EN EL CASCO VIEJO DE CORRALEJO

Aportan dos casas del casco viejo de Corralejo a una sociedad mercantil

Y siguen actuando sobre las casas del pueblo marinero de Corralejo. En este caso, dos casas emblemáticas del casco viejo, la casa de los Herederos de D. Sandalio Figueroa de León y la casa conocida como de los Cazadores, recientemente, han sido aportadas por la entidad mercantil BLOQUES CANARIOS, S.L., administrada por el expresidente de la Autoridad Portuaria, **D. Luis Hernández Pérez**, el notario de Las Palmas, **D. Juan Antonio Morell Salgado** y por **D. Gustavo Albarracín Fernández**, como ampliación de capital a la sociedad TRADING DEVELOPMENT FUERTEVENTURA, S.L., administrada por **D. Domingo Manuel Verdejo Trujillo**, por el **módico importe** de MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (1.980,00 €).

Con respecto a una de las casas afectadas por la problemática del casco viejo de Corralejo, la casa de los Herederos de D. Sandalio Figueroa de León, situada en pleno casco histórico, construida por el Sr. Sandalio allá por el año 1927, la entidad BLOQUES CANARIOS, S.L. "adquirió" la citada propiedad a la entidad mercantil SINCRONÍA 99, S.L., administrada por **D. José Manuel Jiménez del Valle**, el 28 de abril de 2003 por SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL EUROS (661.000,00 €), como si de una parcela de terreno se tratase, sin edificar, a pesar de tener conocimiento que se trataba de una de las viviendas de un vecino del Pueblo.

Una vez que los Herederos de D. Sandalio tuvieron conocimiento de la venta de su propiedad, el 16 de julio de 2004, interpusieron un declarativo de dominio ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto del Rosario nº 1, contra las entidades mercantiles DELVAL INTERNACIONAL, S.A., SINCRONÍA 99, S.L. BLOQUES CANARIOS, S.L. y la entidad financiera BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.

El 17 de febrero de 2006, la Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puerto del Rosario, Dª. Esperanza Ramírez Eugenio, dicta sentencia a favor de los herederos al considerarlos legítimos propietarios, ante las pruebas documentales y testificales aportadas en la vista, y además señala, que todos los codemandados no actuaron de buena fe, al tener pleno conocimiento que la casa que se había transmitido e hipotecada tenía dueño.

Posteriormente, la Magistrada Ponente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, Dª. María Elena Corral Losada, considera que la mala fe y el conocimiento de las entidades DELVAL INTERNACIONAL, S.A. y SINCRONÍA 99, S.L se ha puesto de manifiesto en otras muchas sentencias resolviendo litigios seguidos en Corralejo, que revelan un plan cuidadosamente meditado de estas sociedades (urdido sin duda por su administrador, que interviene en prácticamente todos los actos y es vecino de Corralejo desde al menos 1988, como se refleja en estas sentencias) para apoderarse de todas las edificaciones de Corralejo que no se encontraran inscritas en el Registro de la Propiedad, a pesar de que fuesen ocupadas desde hacía décadas a título de dueño.

Con respecto a la entidad BLOQUES CANARIOS, S.L. quedó acreditado en la vista oral que a pesar de adquirir la propiedad a SINCRONÍA 99, S.L. nunca llegó a tomar posesión de la finca ya que las llaves de la casa seguían (y siguen) en poder de los herederos de D. Sandalio. Por lo tanto, BLOQUES CANARIOS, S.L. consintió tácitamente la usucapión ganada y la posesión de hecho, que continuaban teniendo los herederos durante todo el año siguiente a la adquisición. Es decir, durante más de un año BLOQUES CANARIOS, S.L., no realizó acción alguna dirigida a entrar en posesión de hecho de la finca ("prefirió hacerse el sordo y mirar para otro lado", indica la sentencia).

Con respecto al BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, los Magistrados no admitieron su recurso de apelación porque el letrado del Banco dejó precluir el plazo, por lo que se desestimó su recurso de queja.

La Sala Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas ve indicio de un **delito de estafa continuado** en las actuaciones de D. José Manuel Jiménez del Valle en el casco viejo de Corralejo tipificado por los artículo 250 del Código Penal en relación con el 251 del C.P.. Por ello, los Magistrados acuerdan librar oficio a la Fiscalía Anticorrupción y al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Puerto del Rosario poniendo en conocimiento de todas las sentencias dictadas por la Audiencia Provincial de Las Palmas relacionadas con el casco viejo de Corralejo a fin de que, realicen las acciones necesarias para la reapertura de las Diligencias Previas referidas a la Querella Criminal por estafa que interpuso en el 2003 la entidad BLOQUES CANARIOS, S.L. a D. José Manuel Jiménez del Valle y la investigación de los hechos que hubiera podido cometer D. José Manuel Jiménez del Valle.

Pues bien, a pesar de haber sido acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puerto del Rosario, ratificado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, que el legítimo propietario de la vivienda (como no podía ser de otro modo) era el vecino del Pueblo, la entidad BLOQUES CANARIOS, S.L. aportó esta casa junto con otra, propiedad de otro vecino, el cual también había ganado el pleito, como ampliación de capital a la entidad TRADING DEVELOPMENT FUERTEVENTURA, S.L.

Llama poderosamente la atención que la entidad BLOQUES CANARIOS, S.L. y TRADING DEVELOPMENT FUERTEVENTURA, S.L., de la que D. Luis Hernández Pérez es Administrador y apoderado respectivamente, hayan valorado las dos casas del casco viejo de Corralejo, en nada más y nada menos que en mil novecientos ochenta euros (1.980,00 €), cuando ambas propiedades fueron "adquiridas" por BLOQUES CANARIOS, S.L., hace 6 años, por la nada despreciable cantidad de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL EUROS (1.141.000,00 €).

amgm el 04/02/10 a las 18:32, 1 comentarios | vista 53 veces | 1 votos | valor 1

Especial Temporal

Televisión »
Ahora en directo
La Oliva:Gala Canción
20h00 Zapping Internet

Radio »
Ahora en directo
Latinos AguaCabra
19h00 Programación Musical

Viajes JANDIA TOUR
Tu agencia amiga

Trae tu hipoteca
Euribor + 0,38% (1,63 % TAE)
Domiciliando la nómina, dos recibos y contratando el seguro Multirriesgo del Hogar.
Para hipotecas anteriores a enero 2008.
Mínimo 60.000€.
Hasta el 70% valor de tasación.
RBE nº 4253/09
Ibanesto.com
Anuncios

Comentarios

por anónimo el 04/02/2010 a las 20:38

0 | ¿Inapropiado? | 1

Mira que es golfo, como el otro, que robaba las coronas a los muertos y volvía a vederlas

Envía tu comentario

Vas a realizar tu comentario como usuario anónimo, si lo deseas puedes iniciar sesión o registrarte.

Deja tu cometario respetando las normas.

- Esta es la opinión de los lectores, en ningún caso la de rtvaguacabra.com
- No se permitirán comentarios ofensivos o contrarios a las leyes españolas
- No se permitirán mensajes no relacionados con el tema de la noticia
- **El envío de comentarios supone la aceptación de las condiciones de uso**

ENVIAR COMENTARIO

Warning: Cannot modify header information - headers already sent by (output started at /home/admin/www/rtvaguacabra.com/lib/smarty/Smarty.class.php:336) in **/home/admin/www/rtvaguacabra.com/lib/api/Page/Site.php** on line **12**